



CIA. PROBARPES S. A. BARCOS PRODUCTOS DE PESQUEROS

Guayaquil, 12 de Junio del 2017

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROBARPES S. A PRODUCTOS DE BARCOS PESQUEROS

Ciudad

De mis consideraciones:

Señores Accionistas de la Compañía PROBARPES S. A. PRODUCTOS DE BARCOS PESQUEROS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la superintendencia de Compañías, expedida el 4 de mayo de 1990, presento a ustedes mi gestión realizada durante el ejercicio económico 2016, documentos que se demuestran en el Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación o Balance de Comprobación de sumas y saldos, detalle de Anexos Auxiliares.

1. El libro de actas de Juntas generales de accionistas y el Directorio, el libro de Acciones y accionistas y los libros Contables, se llevan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; así como todas la documentación que soporta las transacciones comerciales que se encuentran debidamente procesadas y archivadas.
2. El ejercicio económico del periodo 2016; que se efectuó con actividades de pesca de arrastre de Barco pesqueros B/P ESTRELLA MAR y de dos barcos adicionales los cuales nos venden con factura la producción de su actividad pesquera de CAMARON POMADA; la cual genero ventas con facturación respectivamente. Además, cabe informar que la embarcación pesquera de la Cía. Probarpes S. A., con nombre B/P ESTRELLA MAR de matrícula P-00-0859; sufrió un varamiento en la cual se perdió de forma total el 24 de noviembre del 2016 y que por ello se tuvo que contratar personal el 12 de diciembre para la reposición del casco de la embarcación, que será construida en las instalaciones de la CIA. PROBARPES S. A.; para poder reducir costos de construcción y manejar de mejor forma los tiempos laborales e insumos a utilizar. Esta reposición será financiada con las utilidades de actividad comercial de la compañía y con la solicitud de un crédito al BANCO PICHINCHA, por un valor de 100.000,00 dólares americanos, dejando como garantía los terrenos de vivienda del accionista mayoritario Sr. Cecilio Alfredo Barahona Intriago y con las utilidades que se generen en los meses del año 2017 de las operaciones comerciales hasta que esté en su faenamiento al 100% y las utilidades de estas faenas serán las que estarán cancelando la obligación que se mantenga con la Entidad Bancaria por un término de 12 meses.



CIA. PROBARPES S.A BARCOS PRODUCTOS DE PESQUEROS

3. De las utilidades marcadas en el periodo 2016 se pudo cancelo el crédito un CAMION HINO, comprado a crédito el 29 de mayo del 2015 por valor de USD \$ 58.188.10; y continuar cancelando las letras de JEEP TOYOTA, que fue comprado a crédito también el 22 de diciembre del 2015 por valor de USD \$ 64.407,32. Lo cual hizo de nuestros activos fijos se incremente a USD \$ 122.595,42, en el 2015, los mismos que se encuentran en el Balance General con sus respectivas depreciaciones proporcionales.
4. Para este año 2017 se plantea COMPRAR LA ESTRUCTURA DE CONCESIÓN DE TERRENO AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, que no se pudo concretar en el 2016 por falta de toma de decisiones por parte de la Administración Municipal de Guayaquil ya que no se define si son ellos o la SUBSECRETARIA DE TIERRAS quien debe hacer la entrega correspondiente. Pero se tiene cancelado hasta el 2016 las tasas de cuerpo de bombero, impuesto 1x1000 y patente del año 2016; y se hará lo mismo en este 2017 hasta que ellos definen dar paso e importancia a las ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ECUADOR. A su vez la reposición del caso ESTRELLA MAR cual se le cambiara el Nombre a Probarpes II y continuar con las operaciones comerciales de compra de Camarón Pomada, para poder cubrir con las obligaciones adquiridas con la Banco Pichincha en el 2017 y con TOYOCOSTA por el JEEP adquirido a crédito.
5. Sin otro particular, me suscribo agradeciendo a usted por el apoyo brindado a mi gestión.

Atentamente,

Ing. Ruth Cecilia Barahona Preciado
Gerente General
C. C. N° 0918545187